

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico Financiero 2001; y

CONSIDERANDO:

Que de su análisis resulta necesario realizar algunas modificaciones.

Que el programa 7 “Vivero Parque Municipal y Plazas Públicas”, que en el Proyecto original se encontraba dentro de la Finalidad 3 Servicios Especiales Urbanos, pasa ahora a depender de la finalidad 1 – Programa 2 – Producción.

Que debido a la reducción operada en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, se permite incrementar el monto de la Partida del Programa Promesol, Programa IV – Bienestar Social sin Discriminar – Finalidad V – Desarrollo Social, en \$ 15351.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Fijase la suma de \$8.161.700 (Pesos ocho millones ciento sesenta y un mil setecientos) el monto correspondiente al Cálculo de Recursos para el ejercicio Económico Financiero Año 2002.-

ARTICULO 2º Fijase en la suma de \$8.161.700 (pesos ocho mil ciento sesenta y un mil setecientos) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero Año 2002.-

ARTICULO 3º Modifícase el Presupuesto de Gastos elevado por el Departamento Ejecutivo, quedando los montos definitivos para el Ejercicio 2002, de acuerdo al detalle que se adjunta y obra agregado como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º Fijase el Presupuesto de Gatos de Honorable Conejo Deliberante para el ejercicio 2002, en la suma de \$229.470 (Pesos doscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta) de acuerdo al detalle obrante como Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 27 de 2001.-